



Municipalidad de
Yerba Buena
Encumán

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
-AÑO 2022-

YERBA BUENA,

17 AGO 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 628

VISTO: El Expte. N° 8.900-M17(I)-D-22, mediante el cual el Sr. Director de Medio Ambiente de esta Municipalidad solicita la adquisición de una (1) camioneta doble cabina 4x2 destinada a dicha Dirección; y

CONSIDERANDO:

Que sustenta su pedido expresando lo siguiente: "... obedece a que no contamos con ningún vehículo con las características mencionadas para realizar las tareas que se desarrollan a diario, como ser, traslado del personal de poda, maquinarias y herramientas, motivo tal que se hace necesario e imperioso contar con un medio de movilidad propio para poder satisfacer las necesidades tanto del municipio como la de los vecinos; En ese orden cabe destacar, además, que motivo de que el rodado solicitado es una herramienta que se utiliza de forma permanente por esta dirección, consideramos que la mejor manera de dar solución a lo requerido es a través de la adquisición de un rodado propio y no así una contratación directa o licitación pública ya que dichos medios son idóneos para locaciones temporales...";

Que a fs. 2 intervine el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 12 el Dpto. de Compras informa que se procedió a cotizar dos opciones para la adquisición de lo solicitado a fs. 1: **opción 1** se cotiza un vehículo usado, donde la suma asciende a \$ 3.000.000.- (pesos tres millones), mientras que en la **opción 2** se cotiza un vehículo nuevo donde la suma asciende a \$ 5.807.000.- (pesos cinco millones ochocientos siete mil), según Cuadro Comparativo de Precios que corre incorporado a fs. 11;

Que a fs. 13 el Sr. Secretario de Hacienda expresa que habiendo tomado conocimiento de todo lo actuado, en virtud de lo argumentado por el Sr. Director de Medio Ambiente a fs. 1 y conforme lo actuado por el Dpto. de Compras resultando conveniente la compra de un vehículo usado y ante las constantes variaciones de precios debido al proceso inflacionario que se atraviesa, es que da trámite favorable a lo tramitado en autos;

Que a fs. 14/15 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo solicitado en autos y encuadra la compra directa del vehículo usado en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1);

Que a fs. 16 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 16 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

17 AGO 2022

DECRETO:

Nº 628

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 18 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE la Compra Directa de una Camioneta Marca: NISSAN FRONTIER NP300 2.5 DIESEL-Cabina Doble 133 cv 4x2, Modelo: 2011, Dominio: JVI 753, para el uso de la Dirección de Medio Ambiente de esta Municipalidad, en la Firma "GENTILE NICOLAS", CUIT Nº 20-34133360-2, con domicilio en Av. Aconquija Nº 259 de la ciudad de Yerba Buena, Tucumán, por hasta el importe total de \$ 3.000.000.- (pesos tres millones), por resultar la oferta económica más conveniente, según Cotejo de Precios efectuado, de acuerdo con las disposiciones del Artículo 7º, Inciso 1) de la Ordenanza Nº 1.299/03, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

| |
|------|
| KPS. |
| |
| |

C.P.N. HERNAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena